

"FUSION OBRERA"

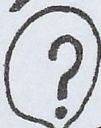
LOCALES: C/ Garcia Goyena, 8 bajo
 Teléfono, 700212
 Abierto de lunes a viernes de 7 a 10



DE MANERA TAL QUE
 NO SE DEN CUENTA
 DE QUE LO SON



Y ES QUE, SEÑORES, LOS
 POBRES DE ESTE MUNDO,
 TIENEN DERECHO A UN
 NUEVO ORDEN
 INSTITUCIONAL.



HASTA CUANDO SEGUIRAN
 VIVIENDO A NUESTRA
 COSTA

E N E S T E
 N U M E R O

PAGINAS

- 2-3-4- SALARIO Y PRESION FISCAL
- 5- EVOLUCION DEL PARO EN EL 82
- 6-7- SUBIDA SEGURIDAD SOCIAL
 RECAUDACIONES DEL ESTADO
- 8-9-10-COMENTARIOS AL ACUERDO
 INTERCONFEDERAL
- 11-PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD
 EN V. LUZURIAGA



EDITA
 COLECTIVO UNITARIO

MARZO
 83

35

SALARIO Y PRESION FISCAL

Los trabajadores nos hemos encontrado con las subidas de las retenciones y por lo tanto, con la desagradable sorpresa de una disminución de nuestros salarios. El cómo y el por qué de esta disminución vamos a intentar explicarlo.

En enero, los trabajadores hemos cobrado menos porque nos han descontado más para pagar a la Seguridad Social. En febrero ocurrirá algo similar porque el Gobierno ha aumentado los descuentos del I.R.P.F.

En 1.982 el ingreso de toda la Administración Pública, es decir, de todos los organismos del Estado, alcanzaron la cifra de 6,9 billones de ptas.

El Estado obtuvo todo este dinero de los trabajadores, lo que significa que, en 1.982, cada español tuvo que pagar 178.885 ptas. en impuestos. Pero si tenemos en cuenta solamente a la población trabajadora, esta cifra se eleva a 582.658,33 ptas. por persona; y en 1.983 será todavía más.

El Gobierno tiene previsto aumentar en un 30% la recaudación de impuestos.

En 1.982, una de cada tres pesetas que se produjeron acabaron en manos del Estado y esta tendencia, según los planes anunciados por los responsables económicos del Gobierno, se acentuará en 1.983.

Para clarificar lo anterior, pongamos el ejemplo de un trabajador casado, con dos hijos y un sueldo bruto mensual de 100.000 ptas. Este trabajador cobrará mensualmente 80.658 ptas. líquidas.

De sus 100.000 ptas. mensuales, 5.433 pts. se habrá llevado la S.S. (en 1.982: 4.392 pts.); 1.046 pts. será su aportación a la cuota de desempleo (742 pts. en 1.982) y 13.020 pts. le habrán sido descontadas a cuenta del I.R.P.F. Al final del año, sólo en retenciones, este trabajador habrá pagado al Estado 292.485 pts. Es decir, prácticamente tres meses de su trabajo.

Según un estudio de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, un trabajador alemán obtuvo unos ingresos totales de 11.089 dólares, de los que después de pagar los

impuestos, le quedaron 6.443 dólares. En el Estado Español, en el mismo año, la renta de un trabajador era de 4.796 dólares, de los que, después de pagar los impuestos, le quedaron 3.272 dólares; es decir, aproximadamente la mitad que al trabajador alemán. Un trabajador alemán (y la proporción se mantiene

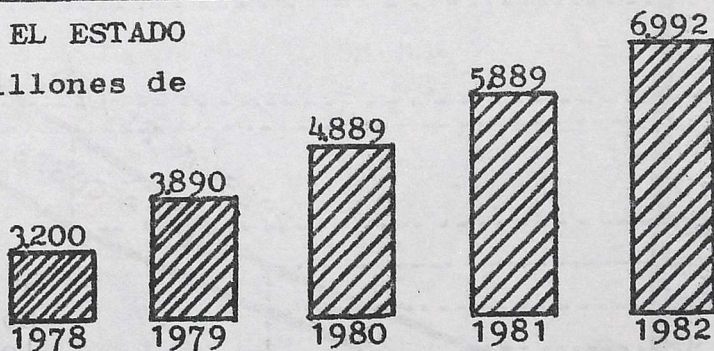
con el resto de los trabajadores europeos) - paga más impuestos, pero al final tiene más dinero que el trabajador español.

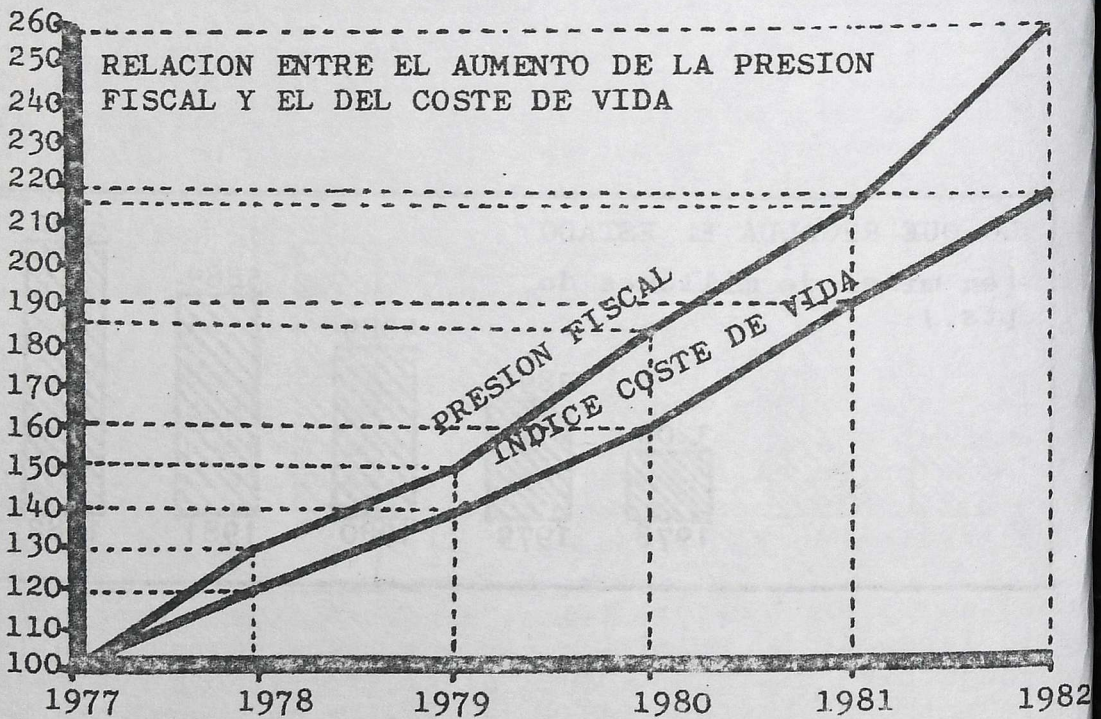
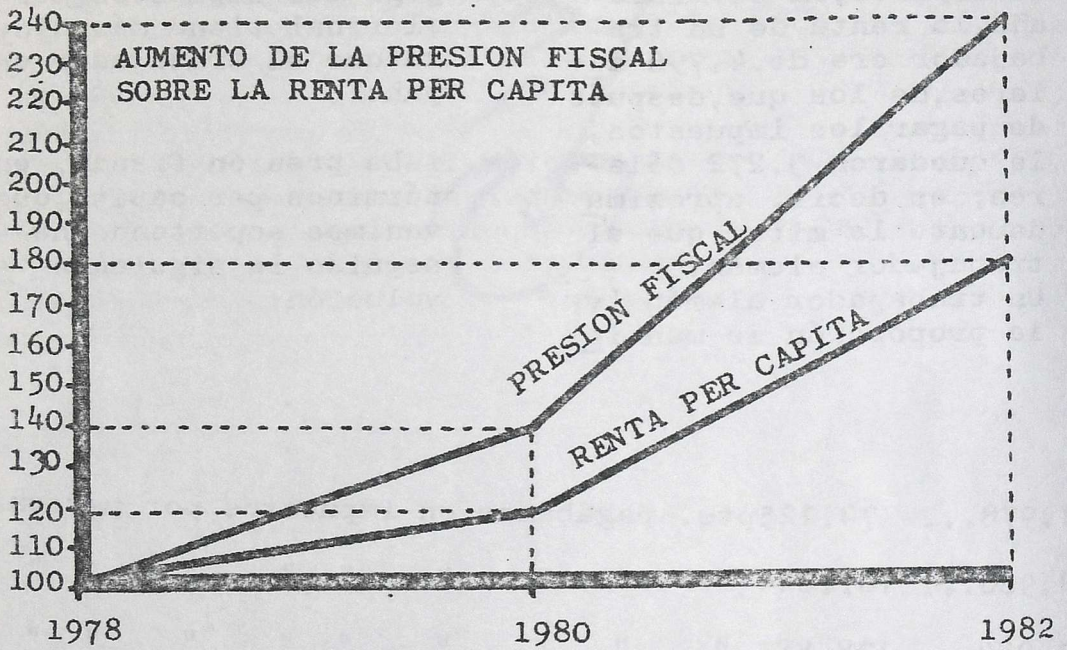
La presión fiscal, en términos per capita, que venimos soportando ha seguido la siguiente evolución:

1.978...	74.125pts.	pagábamos en impuestos por persona						
1.980...	107.844	"	"	"	"	"	"	"
1.982...	178.885	"	"	"	"	"	"	"

LO QUE RECAUDA EL ESTADO

(en miles de millones de pts.)





Nacional (miles de personas)

	Paro estimado	% Población activa	Paro registrado	Agricultura	Industria	Servicios	Construc.	Sin empleo anterior
Diciembre 81	1.988,2	13,8	1.743,9	83,4	436,1	446,2	407,5	370,6
Enero 82	2.062,6	14,1	1.786,6	72,9	455,0	459,6	423,3	375,8
Febrero	2.062,6	14,3	1.816,8	91,8	462,3	461,1	415,4	386,2
Marzo	2.062,6	14,2	1.801,5	81,6	465,2	458,3	402,2	394,2
Abril	2.038,5	14,2	1.801,3	78,4	463,3	455,6	400,5	403,6
Mayo	2.038,5	14,1	1.792,7	68,9	468,1	448,9	390,9	415,8
Junio	2.038,5	14,1	1.785,6	72,6	466,4	438,3	381,5	423,3
Julio	2.134,0	14,2	1.806,9	77,7	474,3	437,4	384,9	432,6
Agosto	2.134,0	14,4	1.826,5	79,5	481,4	436,7	391,4	437,5
Septiembre	2.134,0	14,7	1.869,9	71,5	490,1	445,9	392,1	469,3
Octubre	2.326,5	15,3	1.967,3	86,0	501,6	481,4	397,6	500,6
Noviembre	2.326,5	16,0	2.068,9	87,9	511,7	526,8	405,5	536,9
Diciembre	2.326,5	16,5	2.150,9	95,2	524,2	546,8	427,5	557,2

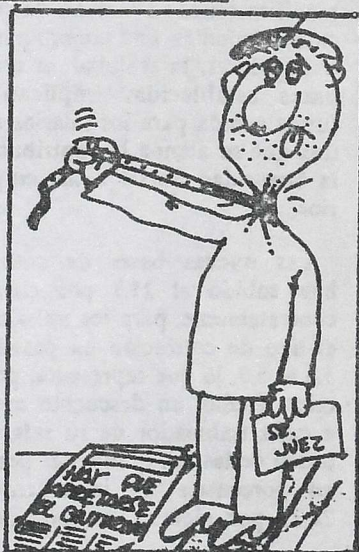
FUENTE: INEM (M.º Trabajo). - Estadísticas de paro registrado en el conjunto nacional.

Personas en paro en Navarra (Diciembre de cada año)

	1980	1981	1982
Desempleo estimado	15.764	22.300	32.406
Desempleo registrado	14.901	20.669	29.460
Tasa de paro registrado	8,7	11,7	16,6
— Agricultura	126	220	720
— Industria	4.167	5.873	7.355
— Construcción	3.488	4.457	4.849
— Servicios	2.476	3.792	6.563
— Sin empleo anterior	4.644	5.927	9.973

FUENTE: Dirección Provincial del INEM en Navarra.

Ofrecemos dos cuadros comparativos, uno a nivel nacional y otro a nivel provincial, de la evolución del paro durante 1982.



Fuerte subida de las cotizaciones a la Seguridad Social para los trabajadores

BILBAO (EGIN).— La pérdida de un 1,6 por ciento, por término medio, en la capacidad adquisitiva de los salarios de los trabajadores es la consecuencia inmediata de la aplicación de las nuevas bases de cotización a la Seguridad Social dictaminadas el pasado día 18 por el Ministerio de Trabajo y que el jueves fueron ya publicadas por el Boletín Oficial del Estado. En contra de las primeras valoraciones aparecidas en los medios de comunicación, que podían indicar que las nuevas modificaciones en materia de cotizaciones suponían una mejora para los trabajadores, la realidad es que las bases establecidas implican una fuerte subida para los salarios mientras que se atenúa la contribución a la Seguridad Social a los empresarios.

Las nuevas bases de cotización han subido el 21,7 por ciento y, concretamente, para los trabajadores el tipo de cotización ha pasado del 5,6 al 5,9, lo que representa, por término medio, un descuento mensual a cada trabajador de su salario del orden de las mil quinientas pesetas y en porcentaje un incremento del 28,22 por ciento. La aplicación de

estas nuevas bases se realizará, en buena parte de las empresas, este mismo mes y los trabajadores comprobarán en sus nóminas que su salario se ve más reducido. Esta pérdida del 1,6 por ciento en la capacidad adquisitiva debiera ser tenida en cuenta, lógicamente, en la negociación de los convenios de este año y añadida al incremento del coste de la vida.

Las disposiciones de la orden ministerial, sin embargo, suponen un incremento del 17,24 para las bases de cotización de los empresarios que pasarán de cotizar del 33,01 por ciento a 31,8 sobre la base de cotización.

Por otra parte, las nuevas modificaciones contemplan lo que se ha denominado "recargo adicional por horas extraordinarias" que, de hecho, suponen la reducción considerable de dicho recargo puesto que el 7 por ciento estipulado para el trabajador queda ahora en un 2 por ciento y el empresario que pagaba el 17 deberá abonar ahora el 12. Esta reducción sólo se puede entender como una medida que favorece la realización de horas extraordinarias.

egin

sábado, 29 de enero de 1983



**CUADROS COMPARATIVOS DE LAS COTIZACIONES Y DESCUENTOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS AÑOS 1.982 y 1.983**

ESPECIALISTAS Y OFICIALES DE 2º

	<u>Año 82</u>	<u>Año 83</u>		
* Base cotización diaria.	2.902 Ptas	3.532 Ptas	+ 630 Ptas.	+ 21,7 %
* Descuento de la S.S....	4,82 %... 139,876	4,8 % .. 169,536	+ 29,66	+ 21,2 %
* Descuento desem. y F.P.	0,78 %... 22,635	1,1 % .. 38,852	+ 16,217	+ 71,64%
* Total descuento.....	5,6 % .. 162,511	5,9 % .. 208,388	+ 45,877	+ 28,23%

OFICIALES DE 2º Y 1º

	<u>Año 82</u>	<u>Año 83</u>		
* Base cotización diaria.	2.975 Ptas	3.620 Ptas	+ 645 Ptas.	+ 21,68 %
* Descuento de la S.S....	4,82 %... 143,395	4,8 % .. 173,76	+ 30,365	+ 21,17 %
* Descuento desem. y F.P.	0,78 % .. 23,205	1,1 % .. 39,82	+ 16,615	+ 71,6 %
* Total descuentos.....	5,6 % ... 166,6	5,9 %... 213,58	+ 46,98	+ 28,19 %

¿DE DONDE OBTIENE EL DINERO EL ESTADO?:

Año 1.982

** Cuota a la S.Social	38%
** Impuestos directos	28%
(I.R.P.F., lujo, etc.)	
** Impuestos indirectos	25%
(gasolina, juego, etc.)	
** Tasas	9%

Queda claro de dónde sale; de cualquier forma el mayor problema es cómo y en qué se gasta. ¿Revierte realmente en mejoras sociales y servicios necesarios para la clase trabajadora? o se van en Fuerzas Armadas, reestructuración de empresas privadas, ...etc.?

COMENTARIOS AL ACUERDO INTERCONFEDERAL

Entre los trabajadores ya se le empieza a llamar "el Interconfesional", y es que ciertamente esas largas y sacrificadas horas, semanas, en la mesa de -- "negociaciones" y hasta en televisión, se parecen -- más que nada a una confesión entre CEOE, CC.OO. y UGT. Al final, cuando ponen por escrito el resultado, --- tras haberse contado sus penas se concreta en una -- sarta de medianos propósitos que no cumplen otro objetivo final que el de joder a millones de currelas.

Al grano, si es que hasta ahora os parece que no hemos ido. El acuerdo, en materia salarial supone perder cuatro puntos y medio, y en el mejor de -- los casos uno y medio por ciento de nuestros sala--- rios con respecto al aumento del nivel de vida del - 82.

A esto, hay que restar las serias repercusiones - del aumento de la cuota a la Seguridad Social, de la cuota del desempleo y de la presión fiscal (IRPF), - como anteriormente ya demostramos en este mismo bole--- tín.

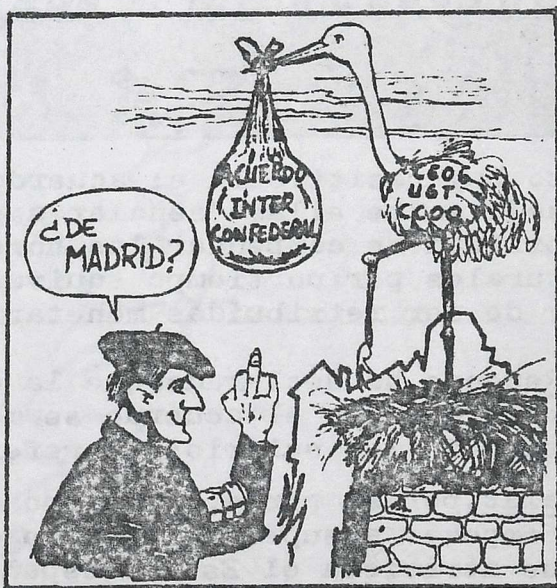
Por si esto no es suficiente y para que quede más claro, este acuerdo no obliga a todas aquellas empre--- sas que acrediten pérdidas en el 81 y 82 (?). ¿Cuántos dicen en estos años que ganan...?. ¿Puede tener al--- guien la jeta de decir que han pactado algo a nues--- tro favor? ¿Hay en ello algo más que topes y limita--- ciones?.



REVISIÓN SALARIAL .- Se inventa una complicada y retorcida fórmula mediante la cual, y en todo caso en septiembre (olvidándose ya de julio), si rebasa el índice de precios al consumo la alta cifra del 9%, - se hará una nueva revisión. Según dicha fórmula el índice de precios al consumo tiene que alcanzar por lo menos un 10% para que la revisión llegue a ser de un punto.

JORNADA LABORAL: La manipulación que se ha hecho y se sigue haciendo del concepto 40 horas semanales; la demagogia llevada hasta sus últimos extremos con la técnica utilizando la T.V. y prensa, es vergonzosa.

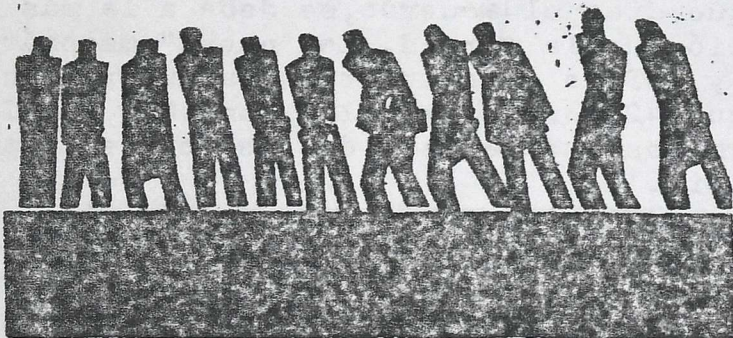
Cuarenta horas de trabajo son cuarenta y cualquier parecido o aproximación con "1.826 h. 27' de trabajo -- efectivo" que dice el acuerdo, se debe a la más absoluta deformación de la verdad. La "nueva" matemática de CEOE, CCOO y UGT es toda una técnica que pretende hacernos creer que 42 horas semanales son 40 y que los cada vez más mermados sueldos son de justicia en esta situación de crisis.



La patronal ni si quiera se ha comprometido para este año 83 a esas supuestas, falsas y engañosas "40 horas" (1.826 h. 27') ya que el acuerdo dice que: "a establecer mediante negociación colectiva". Por de pronto, en el convenio del metal de Guipúzcoa los empresarios ya han demostrado que su intención es la de no rebajar ni una sola hora, y sin embargo no se les acusa de incumplir el Acuerdo Interconfederal. Ciertamente, insistimos, el acuerdo supone no rebajar ni una sola hora.

En el resto del acuerdo manifiestan las dos partes su voluntad de llegar a establecer convenios de sector o rama a nivel estatal (metal, textil, cerámica, etc.) y que su vigencia sea de más de un año (para este objetivo se marcan 2 años).

Aquí, se manifiesta su obsesión por controlar, imponiendo sus pactos y planes chanchulleros a todos los trabajadores, negando cada vez más la posibilidad de negociación provincial o de empresa quitando así el protagonismo a los trabajadores y estableciendo definitivamente, al menos esta es su pretensión, su sindicalismo jerarquizado y burocrático, reduciendo las asambleas, sus decisiones y representación directa de los trabajadores a la nada.



Un aspecto hay positivo en el acuerdo, pero se limita a un consejo entre ellas "señalar a sus organizaciones la posibilidad de compensar las horas extraordinarias estructurales por un tiempo equivalente de descanso, en lugar de ser retribuidas monetariamente".

Nicolás Redondo ha declarado que la negociación ha sido muy dura y que con el acuerdo se mantendrá el poder adquisitivo de los salarios. Se refería al suyo.

Ferrer Salat, por su parte, ha dicho que con este pacto se podrá empezar a superar la grave crisis económica por la que atraviesa el Estado español y esto mismo lo dijeron en los pactos de la Moncloa, en el AMI, en el ANE y la única crisis que se está solucionando es la suya y la de las grandes accionistas de bancos y empresas eléctricas.

Estos "sindicalistas" desprecian la experiencia acumulada por los trabajadores a lo largo de su existencia como clase. Experiencia que deja bien claro que la patronal no REGALA nada, que a la patronal hay que arrancarle TODO.

AUMENTOS DE PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD EN V. LUZURIAGA

Los datos de producción y productividad de V. Luzuriaga contrastan con la situación generalizada de desempleo o trabajo a "medio gas".

Dicen que la nuestra es una situación privilegiada-- de pleno empleo...(?). De cualquier forma, los trabajadores no podemos admitir que se aprovechen cada vez más de nuestro trabajo, aumentando ritmos y pagando menos.

Pese a haber tenido conflictos laborales en el 82,- (28 días no trabajados) la producción aumenta, así como la productividad. Sin embargo, los aumentos salariales no han alcanzado ni el nivel de vida y los impuestos y Seguridad Social suponen, (como habreis podido observar en páginas anteriores) una carga ya desproporcionada.

DATOS PRODUCCION DE TAFALLA

** Producción:

1.980	_____	64.740 Tn.		
1.981	_____	58.066 "	--	10,30%
1.982	_____	64.758 "	+	10,33%

** Media producción mensual en 1.982= 5.396,523 Tn.

** Dias teóricos de trabajo en 1.982	_____	234,64
" reales "	_____	205,97
" no trabajados	_____	28,67

** Promedio producción/día:

<u>1.981</u>	<u>1.982</u>	
285,07 Tn.	275,98 Tn.	sobre días teóricos tra.
294,12 "	314,40 "	" " " reales "

** Productividad (Horas Operario/Tn.)

<u>1.981</u>	<u>1.982</u>
23,7	24,5

